**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

**SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**

El 18 de mayo del 2022 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el servicio de consultoría: **Experto en Transferencia de Tecnología**, que debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

**Perfil Académico**

* Contar con bachiller profesional en Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Economía, Ingenierías o afines.
* Contar con maestría culminada en Políticas Públicas y/o Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación y/o Agronegocios y/o Transferencia Tecnológica y/o afines a su formación profesional.

**Experiencia Profesional**

* Experiencia laboral mínima de ocho (08) años realizando labores en el sector público o privado.
* Experiencia específica mínima de cinco (05) años realizando actividades en Innovación Productiva y/o Transferencia Tecnológica y/o Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o Gestionando emprendimientos y/o en Gestión de la propiedad intelectual.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar la misma que tiene carácter de declaración jurada, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del día **10 de julio de 2023**.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS – CI PROCIENCIA- 347881**

Correo electrónico: [adquisiciones-proyecto9334@prociencia.gob.pe](mailto:adquisiciones-proyecto9334@prociencia.gob.pe)

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los términos de referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre 2020. Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, numeral 3.14 al 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre 2020.

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

San Borja, 25 de junio de 2023

**PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**EXPERTO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| Componente 3 | Fortalecimiento de la Vinculación Academia-Industria |
| Sub Componente 3.1 | Establecer demanda y oferta de investigación y desarrollo para promover la Vinculación Academia Industria. |
| Actividad 3.1.2 | Fortalecimiento de capacidades para transferir tecnología. |
| Categoría | Consultoría Individual. |

# ANTECEDENTES

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022 (en adelante, el Contrato de Préstamo), con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses y un presupuesto total de US$125 millones.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú (US$ 17 millones)

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático.

Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas (US$ 74.8 millones).

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia (US$ 23.7 millones).

Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación (US$ 9.5 millones)

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

En el marco del Componente 3, específicamente en la actividad 3.1.2 “Fortalecimiento de capacidades para transferir tecnología”, se realizará una evaluación de las políticas institucionales existentes en las universidades y centros de investigación apoyados para la protección de la propiedad intelectual y los modelos de transferencia de tecnología, y se brindará apoyo a la creación de capacidad y financiamiento operativo para cinco Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) seleccionadas competitivamente en Perú (dos de las cuales serían regionales y fuera de Lima), y vínculos / asociaciones con OTT internacionales.

En tal sentido, se requiere contratar a un experto en procesos de transferencia tecnológica y gestión de resultados de investigación, con la finalidad de impulsar y promover la vinculación academia-industria, a través del fortalecimiento de capacidades de las OTT.

# OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Contratar a una persona natural, en adelante el Consultor, que preste servicios de consultoría individual como **Experto en transferencia de tecnología**, con la finalidad de asesorar y elaborar las propuestas de intervenciones que conduzcan al fortalecimiento de la transferencia tecnológica, en el marco del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”

# ACTIVIDADES

El Consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto, en el contrato de préstamo y el manual operativo del Proyecto, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

Deberá cumplir las siguientes actividades:

* + 1. Apoyo en la supervisión y seguimiento de la implementación de las intervenciones en materia de transferencia tecnológica y evaluar su desempeño.
    2. Asesorar en la elaboración de propuestas de políticas públicas, estrategias e instrumentos de promoción y soporte a la transferencia tecnológica, para su posterior implementación, difusión y seguimiento una vez aprobadas.
    3. Asesorar en la elaboración de documentos normativos en materia de transferencia tecnológica, en coordinación con los sectores e instancias correspondientes.
    4. Brindar asistencia técnica a la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica en el diseño e implementación de instrumentos sectoriales y/o institucionales para el desarrollo de actividades de transferencia tecnológica e innovación.
    5. Acompañar a la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica en los procesos de planeación, seguimiento y monitoreo de las actividades relacionadas a la promoción e impulso de la transferencia tecnológica y la comercialización de tecnologías.
    6. Brindar asesoramiento en el diseño e implementación de políticas y programas para la promoción con la finalidad de impulsar y promover la vinculación academia-industria, a través del fortalecimiento de capacidades de las OTT.
    7. Formular, implementar y/o facilitar acciones de articulación y/o coordinación interinstitucional de actores vinculados a impulsar y promover la vinculación academia-industria, a través del fortalecimiento de capacidades de las OTT.
    8. Formular propuestas de carácter normativo que promuevan la transferencia tecnológica a nivel regional y nacional.
    9. Otras actividades que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades del componente 3.

# INFORMES

El Consultor(a) presentará informes mensuales respecto de las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente documento. Adicionalmente, deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite con relación al desarrollo del objeto del contrato. Todos los informes deben contar con la aprobación de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago, la entrega de un informe final a la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tenga el visto bueno correspondiente se considerará entregado en debida forma.

# CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del PROCIENCIA.

# DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio tendrá vigencia de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, por la modalidad de consultoría, con evaluación de resultados cada seis (06) meses. El contrato podrá renovarse según persista la necesidad del componente.

# PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

# Formación académica

* Contar con bachiller profesional en Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Economía, Ingenierías o afines.
* Contar con maestría culminada en Políticas Públicas y/o Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación y/o Agronegocios y/o Transferencia Tecnológica y/o afines a su formación profesional.

**Experiencia Laboral**

* Experiencia laboral mínima de ocho (08) años realizando labores en el sector público o privado.
* Experiencia específica mínima de cinco (05) años realizando actividades en Innovación Productiva y/o Transferencia Tecnológica y/o Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o Gestionando emprendimientos y/o en Gestión de la propiedad intelectual
* .

# SUPERVISOR

La Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC, será responsable de supervisar el avance y cumplimiento del presente servicio, teniendo como principal insumo, los informes de avances mensuales presentados por el consultor. Se realizará la evaluación de resultados antes de finalizar el contrato.

# CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los candidatos que cumplan el PERFIL MÍNIMO REQUERIDO, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Criterios de Selección** | **Rango** | | **Puntaje Total** |
| Experiencia laboral general. | Se otorgará el máximo de 30 puntos al postulante que acredite la mayor cantidad de años de experiencia general laboral en el sector público y/o privado, adicional al minimo solicitado.  Otorgándole a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten | |  |
| **30** |
| Experiencia laboral específica. | Se otorgará el máximo de 50 puntos al postulante que acredite la mayor cantidad de años de experiencia específica realizando actividades en Innovación Productiva y/o Transferencia Tecnológica y/o Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o Gestionando emprendimientos y/o en Gestión de la propiedad intelectual, adicional al minimo solicitado.  Otorgándole a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten. | | **50** |
| Grados académicos y otros. | Se otorgará 15 puntos al postulante que acredite haber cursado 02 o más cursos y/o talleres, en temas vinculados a Innovación y transferencia tecnológica y/o propiedad intelectual y/o innovación y/o vigilancia tecnológica y/o gestión de proyectos o afines. | 15 | 20 |
| Se otorgará 5 puntos al postulante que acredite estudios de Doctorado (concluidos o en curso). | 5 |
| **TOTAL** |  | | **100** |